

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.012.-COMUNIDADES DE ANTIGUOS RIEGOS DE SALOBREÑA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22-10-1987, sobre aguas en la cuenca del río Guadalfeo.-3.990-E (19503).
- 18.099.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 14-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 3-4-1987, por la que se deniega a la recurrente el visado de aprobación técnica del contrato de prestación de determinados servicios de vigilancia.-3.988-E (19501).
- 18.144.-Doña MARIA DE LOS ANGELES ESCUDERO MACHIN contra resolución del Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Orden de 22-2-1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en 29 del mismo mes, que hace pública la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas vacantes de Magistrados. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-3.975-E (19488).
- 18.145.-ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEOLOGOS DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-9-1987, sobre contratación de Servicios Técnicos para estudio de cuantificación de los recursos hidráulicos procedentes de la precipitación nival de la cordillera Cantábrica, programa Erhin. Clave 21.803.089/0411.-3.989-E (19502).
- 18.146.-Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo de otra de 10-3-1987, por la que se adjudica el expediente número 234/1978, por la que se adjudica el expediente número 234/1978 «adquisición de un conjunto coprador de cinta magnética para la Casa de la Radio» a la Empresa Neotécnica.-3.987-E (19500).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.155.-Doña SANCRA VIVIANA GARRIDO MORALES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre denegación de visado y residencia de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.138-E (20309).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.197.-Don ANTONIO GARCIA MULERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuidad en el servicio activo.-3.926-E (19181).
- 317.200.-Don JOSE GARCIA CHICO-GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-3.925-E (19180).
- 317.201.-Don JOSE PEREZ-OJEDA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva activa.-3.924-E (19179).
- 317.202.-Don JOSE ANGEL OSTARIZ HERRERA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-3.923-E (19178).
- 317.203.-Don JACINTO CALVO HERMIDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de empleo Oficial primero del CASTA.-3.922-E (19177).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.213.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre suspensión de obra por construcción defectuosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.086-E (19916).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.204.-Don FRANCISCO CANTERO CERQUELLA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incoacción de expediente disciplinario.-4.087-E (19917).
- 317.205.-Don RAFAEL CARLOS HUERTA HUERTA contra resolución del Ministerio del Interior sobre convocatoria pública de empleo.-4.088-E (19918).
- 317.206.-Don ANTONIO GOMEZ MARINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente.-4.089-E (19919).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.382.-BANCO DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 23-12-1987 sobre sanción. Acta de inspección número 395/87.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.554-E (16617).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.393.-COMPAÑIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CIASA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-12-1987, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.557-E (16620).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.431.-Doña MARCELINA ALONSO BOTANA y ocho más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15-12-1987, sobre expediente de regulación de empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.804-E (18402).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.463.-COMPAÑIA INTERNACIONAL VINICOLA AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA (CIVINASA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-11-1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 8-7-1987, por la que se impone a la actora multa, en cuantía de 2.500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.721-E (17682).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.418.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo y, por delegación, la Dirección Provincial de Cádiz, de 3-6-1987, denegando la subvención solicitada para la contratación de trabajadores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.-3.722-E (17683).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.426.-Don JESUS LOPEZ MEDEL BASCONES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.-4.151-E (20601).

56.436.-Don JOSE BARREIRO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de abono de sueldo y complemento correspondientes a Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.-4.150-E (20600).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias doña Elena Arizcuren García y 71 más, contra las Empresas demandadas «Manufacturas Oleart, Sociedad Anónima», y «Leart Styl, Sociedad Anónima», domiciliadas en Mataró, calle Roger de Lauria, número 86, y Roger de Lauria, número 90, respectivamente; en autos número 149/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, en dos lotes independientes uno del otro, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Finca número 2.348 (antes número 15.860). Urbana. Edificio industrial, compuesto de planta baja y de tres plantas altas, sito en la ciudad de Mataró, paraje «Torre de Palau», formando esquina a las calles Roger de Lauria y Ludovico Pio, del vecindario de Cerdanyola, edificado sobre un solar de 378 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la calle Ludovico Pio; al norte, con resto de la finca de la que se segregó, y al oeste, con la calle Roger de Lauria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, finca número 2.384 (antes 15.860), en el tomo 2.924 del archivo, libro 38, folio 31.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 47.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca 54.000.000 de pesetas.

Valor residual de la finca, 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca número 2.385 (antes número 30.731). Urbana. Edificio fábrica, de forma triangular, compuesto de planta baja y una planta alta, con fachada a la calle Roger de Lauria, número 90, esquina a la calle Ludovico Pio; edificada sobre un solar de 285 metros 75 decímetros cuadrados, iguales a 6.563 palmos 33 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con la calle Roger de Lauria; por la derecha, entrando, con don Juan Oeart; por el fondo, este, con resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, norte, con finca de don Manuel Olert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, finca número 2.385 (antes 30.731), en el tomo 2.924, libro 38, folio 33.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 22.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca, 23.000.000 de pesetas.

Valor residual de la finca, 1.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de junio de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para las Empresas apremiadas «Manufacturas Oleart, Sociedad Anónima» y «Leart Styl, Sociedad Anónima».

Barcelona, 19 de abril de 1988.-El Secretario.-3.213-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 19 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Teresa Abad Hernaiz y 111 más, contra la Empresa demandada «Médica del Carmen, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona (Barcelona), calle Francesc Layret, número 80, en autos número 1.243/1985, ejecución 184/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Relación de enseres y útiles destinados al servicio sanitario administrativo y asistencia del

Centro «Médica del Carmen, Sociedad Anónima», cuya descripción detallada obra en el tablón de anuncios de edictos de esta Magistratura número 19 de Barcelona, sita en Ronda de San Pedro, número 41, octava planta, a disposición del público interesado y valorados en 11.038.000 pesetas.

Segundo lote: Edificio clínica sito en Badalona, señalado con los números 78, 80 y 82, en la calle de General Primo de Rivera (hoy Francesc Layret), consta de bajos y dos pisos, con patio detrás, cercado de paredes; mide una superficie de 535,36 metros 12 milímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con la calle General Primo de Rivera; por la derecha entrando, oeste, con la calle San Francisco de Asís; por la izquierda, este, con la Sociedad de Socorros a la Clase Obrera y Carmen Arpi, y por la espalda, sur, con la señora Costa o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, finca número 9.872, numerada después con el número 1.736, al folio 185 del tomo 1.031 de archivo, libro 304 de Badalona. Valor residual atendiendo a emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado y teniendo en cuenta las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 32.750.000 pesetas. El valor atribuido de la finca es de 70.000.000 de pesetas y el importe de la referida tasación asciende a la cantidad de 47.250.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 58.288.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Francesc Layret, 80, de Badalona, siendo su depositario Juan Cunill Ollé, con domicilio en el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 1 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo

dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de abril de 1988.—El Secretario.—3.336-A.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de doña Mercedes Martínez Ruiz, contra la Empresa demandada «Miguel Madueño Expósito y Lidia Sola Santfeliú», domiciliada en Quart, calle Castelar de la Selva, número 3; en autos número CMAC, ejecución 321/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de pieza de tierra bosque, sita en término municipal de Quart, vecindario de Castellar de la Selva; de superficie 4 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas; dentro de la cual actualmente se halla una edificación conocida como «Restaurante El Castellar», compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, 3 y 5, ático, el día 20 de junio de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de julio de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del

remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 13 de abril de 1988.—El Secretario.—3.213-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Corbacho González, contra la Empresa demandada José Trilla Bellmas y otros, domiciliada en Figueres, avenida Marignane, número 9, en autos número 147/1986, ejecución 91/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 8.432, inscrita al Registro de la Propiedad de Figueres al folio 45 del libro 180 de Figueres, tomo 1.991. Entidad número 13. Vivienda ubicada en la planta segunda, piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Figueres, Avenida Marignane, sin número, de superficie 117 metros cuadrados, de los que 9 metros 90 decímetros corresponden a terraza. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, trastero, cocina, terraza-lavadero, comedor-estar, baño y aseo. Lindante: Norte, entidad número 14; este, zona interior de uso común; sur, finca de Miguel Arpa Batlle; oeste, entidad número 12, patio de luces y ascensor; arriba, entidad número 17; abajo, entidad número 9. Tiene un coeficiente de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Se halla gravada con las siguientes cargas: Con una hipoteca a favor de la «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», en garantía de un préstamo de 2.650.000 pesetas de capital, así como la cantidad de 390.000 pesetas para costas y gastos. Con una anotación preventiva de embargo sobre esta finca a favor de don Francisco Corbacho González, en reclamación de 311.255 pesetas de principal, y de 62.000 pesetas para costas y gastos, ordenado por la Magistratura de Trabajo número 1 de Girona. Con la anotación preventiva de embargo trabada a favor de don Miguel Vilardell Subirá, en reclamación de 251.835 pesetas de capital y 125.000 pesetas para intereses y costas, ordenado por la Magistratura de Trabajo número 1 de Girona. Anotación preventiva de embargo trabada a favor de Miguel Vilardell Subirá, en reclamación de 251.835 pesetas de capital, y 125.000 pesetas para intereses y costas, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Figueres. 7.020.000 pesetas.

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueres al folio 227 del libro 18 de Fortiá, tomo 1.062, finca número 777. Finca rústica: Pieza de tierra campo seco, procedente del llamado les Quatre Carreteres, sita en el término municipal de Fortiá, de forma irregular, de extensión 3 besanas 25 céntimos, equivalentes a 71 áreas 25 centiáreas; lindante, al este, con la carretera de Riumors a Figueres; al sur, con Luis Ayats; al oeste, con la carretera de la Bomba de Fortiá, que la separa de la restante finca de la que se segrega, y al norte, con el vértice formado por el cruce de las dos citadas carreteras. Esta finca aparece gravada con las siguientes cargas: Con una hipoteca constituida en escritura a favor del Banco de Crédito Agrícola, en garantía de un préstamo de 1.652.000

pesetas de capital, del pago de los intereses por 545.160 pesetas y a la solvencia de 600.000 pesetas. 1.200.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 1 del libro 15 de Palau de Santa Eulalia, tomo 2.574, finca número 633. Finca rústica: Campo sito en el término de Palau de Santa Eulalia, paraje Llantrisclera, de cabida 82 áreas cincuenta centiáreas, linda: Al norte, con arroyo; este, José Bellmás; sur, Luis Barba Campo, y al oeste, arroyo. Es la parcela 52 del polígono 2 del Catastro. Esta finca se halla libre de cargas anteriores. 430.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca número 635, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 5 del libro 15 de Palau de Santa Eulalia, tomo 2.574. Finca rústica: Campo, cereal seco, en el término de Palau de Santa Eulalia, en el paraje Bosch d'en Batlle, de cabida 61 áreas 50 centiáreas, linda: Al norte, con Juan Camps Pairó, al este, Dolores Sors Esteve y Juan Planas Lluís; al sur, María Dolores Batlle Martínez, y oeste, con el término de Garrigás. Es la parcela 16 del polígono 6 del Catastro. Esta finca se halla libre de cargas anteriores. 85.000 pesetas.

Nuda propiedad del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 3 del libro 15 de Palau de Santa Eulalia, tomo 2.574, finca número 634. Finca rústica: Campo en el término de Palau de Santa Eulalia, territorio Llantriscleras, de cabida 85 áreas. Linda: Norte y este, con acequias; sur, Luis Barba Campoy y Moisés Gifre Arola, y al oeste, con José Bellmás Capallera. Es la parcela 53 del polígono 2 del Catastro. Esta finca se halla libre de cargas anteriores. 95.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.830.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Albareda, números 3-5-ático, el día 20 de junio de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de julio de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá probar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y para los acreedores anteriores a que se refiere el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Girona a 15 de abril de 1988.-El Secretario.-3.214-A.

LEON

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se tramitan con el número de autos 423/1983, ejec. 44/1984, a instancia de don Alejandro Garmón Franco, contra «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en León, carretera de Asturias, kilómetro 14, para hacer efectivo el importe de 210.784 pesetas de principal y 159.115 pesetas de intereses de demora hasta el día 10 de febrero de 1988, y la de 200.000 pesetas que provisionalmente se calculan para intereses y gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca rústica en término de Garrafe, al sitio del Valle de las Linas y agregada, Las Vallinas o Venta de la Tuerta, y Los Roldes; de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 2.210.654 metros y 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela segregada y vendida a don Manuel Canedo Fernández y doña Libertad Argüelles Olin y Anacleto Flórez; sur, herederos de Manuel Fernández Ramos; este, dicha parcela vendida a don Manuel y doña Libertad y terrenos forestales de Palazuelo y Riosequino, y oeste, con parcela ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada «Venta de la Tuerta», fase primera. Dentro de este perímetro, y en su viento oeste, hay una casa-habitación para el guarda y propietario; por este mismo viento pasa la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada y en favor de los propietarios del monte particular sito al norte de la parcela segregada. Inscrita a nombre de «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima», en el tomo 829, libro 42 de Garrafe de Torío, folio 124, finca número 2.584.

La finca descrita ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 445.980.948 pesetas

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 6 de julio de 1988; en segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, el día 6 de octubre de 1988, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de Garrafe y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León, 22 de abril de 1988.-El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.-El Secretario, Luis Pérez Corral.-3.215-A.

PALENCIA

Edicto

Don Gabriel Coullat Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente 1.502/1979, ejec. 6/1980, seguido a instancia de don Leandro de la Pinta Gómez y 34 más, contra «Unión Industrial Palentina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre reestructuración de plantilla, en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada «Unión Industrial Palentina, Sociedad Anónima», que se encuentra situada en Monzón de Campos (Palencia), sacándose la subasta en un lote, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar en Barrio Azucarera, señalada con el número 46, con un valor catastral de 893.384 pesetas; solar en Barrio Cerámica, número 13, con un valor catastral de 272.835 pesetas, y urbana en Barrio Cerámica, número 14, con un valor catastral de 8.349.083 pesetas. Finca polígono 506, parcela 5.017, pago Elin, de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas; otra al polígono 506, parcela 5.027, al pago Conejero, de una superficie de 12 hectáreas 51 áreas 80 centiáreas; otra al polígono 513, parcela 5.046, al pago de La Losa, de una superficie de 15 áreas 80 centiáreas, y otra al polígono 513, parcela 5.138, al pago de Cerámica, de 4 hectáreas 93 áreas, cuyo valor de tasación es 22.146.000 pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 18 de julio de 1988, a las doce horas de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y los bienes saldrán sin

sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal.

Quinta.—Los títulos, así como el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que el remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 5 de abril de 1988.—El Magistrado, Gabriel Coullant Ariño.—El Secretario, Manuel Barros Gómez.—3.216-A.

VALENCIA

Edicto

Don Luis de la Rúa Moreno, Magistrado Provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 272/1986, ejecución número 14/1986, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Vicente Meneses Blay Y/O, contra la Empresa «Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Solar de 9.206 metros cuadrados, situado en el camino de las Moreras, 18, de Valencia. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de junio, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 8 de abril de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—3.309-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 858/1987, ejecución número 253/1987, a instancia de Juan Amado Bilbao Zabala, contra «Inba, Sociedad Anónima», en reclamación sobre acta de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote compuesto por:

Una grúa-puente, marca «GH», mando a distancia s/carriles, a 220 V, antigüedad 1977, gancho 10 T.

Una grúa-puente, marca «GH», mando a distancia s/carriles a 220 V, antigüedad 1978, gancho 5 T.

Una grúa-puente, marca «Jaso», mando a distancia y funcionamiento a 220 V, antigüedad 1978, gancho 7,5 T.

Una máquina rebordeadora de fondos, tipo «HBM» 5000 por 25 m/m, fabricada por «Cha Haeusler, Ltd.», con puente fraccionado y separado. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 23 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 19 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de septiembre de 1988, señalándose para todas ellas las once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal en Calixto Diez, c/c 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Lasquitu, 1, Lujua, a cargo de don Alejandro Uriarte Fullaondo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao, a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—3.186-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnaiz de Ugarte, contra don José Antonio Martín Romero y doña Lucía Romero Santos, vecinos el primero de El Arco (Salamanca) y la segunda en Salamanca, en reclamación de 2.874.934 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, y cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase que corresponde en Salamanca, habiéndose señalado el próximo día 10 de junio, y su hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

En la subasta anunciada hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en dicha subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Terreno de cereal, 78 del plano de concentración, al sitio de Los Cascajos. Valorado en 379.820 pesetas.
2. Terreno de cereal, 35 del plano de concentración, al sitio de Navacarril. Valorado en 479.220 pesetas.
3. Huerto de secano, al sitio de La Ribera de los Huertos. Valorado en 165.520 pesetas.
4. Terreno de secano, a La Raya de Zamayón. Valorado en 243.240 pesetas.

5. Terreno de cereal de secano, número 75 del plano de concentración. Valorado en 355.340 pesetas.

6. Terreno de cereal de secano y prado, número 36 del plano de concentración. Valorado en 601.680 pesetas.

7. Casa de planta baja, con corral y dependencias anexas, en calle de Salas Pombo, número 10. Finca registral número 994. Valorado en 3.750.000 pesetas.

8. Prado de secano a la carretera, al cual corresponde la mitad indivisa de un local que se destina a cochera, señalada con el número 1 de la calle de Salas Pombo. Finca registral número 995. Valorado en 1.600.670 pesetas.

9. Cortina de secano, a la carretera de San Pelayo. Valorado en 230.200 pesetas.

10. Terreno de secano al camino de El Arco. Finca registral número 997. Valorado en 212.395 pesetas.

11. Terreno de secano al camino de Zamayón. Finca registral número 998. Valorado en 99.060 pesetas.

12. Huerta de regadío a La Rinconada. Finca registral número 999. Valorado en 334.800 pesetas.

Las fincas anteriores se encuentran enclavadas en término municipal de El Arco (Salamanca) y corresponden a doña Lucila Romero Santos, en la proporción determinada en la certificación del Registro de la Propiedad de Ledesma, correspondiente a la siguiente a doña Lucila Romero Santos, en la forma determinada en dicha certificación, y encontrándose enclavada en término municipal de Almenara de Tormes (Salamanca).

13. Terreno dedicado a cereal, al sitio de Los Rompidos de los Morantes. Finca registral número 4.290. Valorado en 675.740 pesetas.

Finca propiedad de don José A. Romero y esposa, en término municipal de El Arco.

14. Terreno de cereal secano, al Teso de las Cabezas. Finca registral número 871. Valorado en 631.840 pesetas.

15. Terreno dedicado a cereal secano y prado, al sitio de Nava Cabeza. Finca registral número 886. Valorado en 619.450 pesetas.

16. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Pedazos. Finca registral número 966. Valorado en 1.218.525 pesetas.

17. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Cascajos. Finca registral número 930. Valorado en 530.950 pesetas.

18. Prado llamado el Samaso. Finca registral número 1.004. Valorado en 950.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en término municipal de El Arco (Salamanca) y las siguientes en el término municipal de Almenara de Tormes.

19. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Rompidos de los Morantes. Valorado en 1.465.460 pesetas.

20. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Erizos. Finca registral número 4.296. Valorado en 461.230 pesetas.

21. Cortina en la calle Larga, sin número, término municipal de El Arco. Finca registral número 1.067. Valorado en 1.020.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 13 de abril de 1988.—El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.—La Secretaría.—5.106-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1985, 3.ª, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y cuya Entidad litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Folch Ballester y doña María Dolores García García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por

tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá, con las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1988 y hora de las diez.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo y que la Entidad demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación de consignar el total precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia o aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Local comercial, bajo derecha, que forma parte de una casa compuesta de dos plantas bajas con patio y escalera en el centro, situada en los ensanches de la ciudad de Valencia, vara de la calle de Cuarte, partida de Arrancapinos, con fachada recayente a la calle Calixto III, número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.050, libro 128, Sección Tercera, Afueras, folio 75, finca 11.022, inscripción sexta.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 13 de abril de 1988.—El Secretario.—3.208-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1986-3.ª, seguido a

instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Vandellós Peleja y doña Josefa Méndez Bermúdez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 1 de julio, a las once treinta horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 2-A de la calle Urgell, sita en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa (antes número 1), en tomo 1.751, libro 158 de Olesa, folio 133, finca número 8.350. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.209-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 433/1987, de «Gomas Gasso, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de junio, y hora de las nueve, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1988.—El Secretario.—2.030-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 692/1987, tercera sección, a instancia de «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima», contra «Hec., Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del crédito embargado al demandado, que ha sido tasado

pericialmente en la cantidad de 28.751.069 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 1 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectiva posturas.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

El crédito que ostenta «Hec, Sociedad Anónima», en la suspensión de pagos de «Cemasce, Sociedad Anónima», con domicilio en Montcada y Reixac, carretera de Barcelona a Sabadell, kilómetro 3,2, reconocido con el número 1.488 en la suspensión de pagos de «Cemasce, Sociedad Anónima», seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, con el número 694/82.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.148-C.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1143/1983 (Sección 4), a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Plana Air-Soch, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la suspensión de la subasta dimanante de este procedimiento y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1988, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 7.000.000 de pesetas, señalándose nuevo día para el remate en:

Primera subasta: El día 30 de mayo, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 27 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Que en todo lo demás se da por válido y reproducido el referido edicto a que se hace referencia en el

encabezamiento de éste, y asimismo en lo relativo a la descripción de la finca y normas para intervenir en la referida subasta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—5.109-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 41/1987, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Garrido Simón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cáceres, contra Ramón García Márquez, Benilde Calleja Portalatín, Ramón García Calleja y Juan Antonio García Calleja, vecinos de Plasencia; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo E, en la cuarta planta alta del edificio en avenida de José Antonio, número 18, de Plasencia. Linda: Frente, con la avenida de José Antonio; derecha, entrando, vicienda letra C) de esta planta; izquierda, la calle Escuelas Graduadas Ramón y Cajal, y fondo, meseta de escaleras y vivienda tipo A.

Tasada pericialmente en 4.268.000 pesetas.

2. Urbana: Nave comercial en calle Alfonso Camargo, sin número, de Plasencia, inmediaciones de la estación férrea. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zona destinada a acceso; izquierda y fondo, finca de don Ramón Gracia Márquez.

Don Ramón García Calleja y doña Josefa Bobadilla Gómez son dueños del solar de esta finca por quinta parte indivisa.

Tasada pericialmente en 1.078.560 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 20 de junio, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 20 de julio, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 2 de septiembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario, citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.021-10.

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 326/1986 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra «Kotisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, para la primera; el 75 por 100, para la segunda y la tercera, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1988, a las once horas.

Segunda subasta: El día 29 de junio de 1988, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de julio de 1988, a las once horas.

Las fincas tienen las siguientes valoraciones, a efectos de subasta, según lo pactado:

Pisos, tipo A y D, 5.402.860 pesetas.

Pisos, tipo B, 5.450.858 pesetas.

Pisos, tipo C, 5.391.168 pesetas.

Fincas que se subastan

Bloque 1, portal 1-A:

Vivienda 1. Tipo B.—Situada en la planta baja. Linda: Al frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha, zona exterior; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior; fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 109, finca 21.805.

Vivienda 2. Tipo C.—Situada en la planta baja. Linda: frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, hueco de ascensor, piso tipo B, zona exterior de la urbanización; izquierda, zona exterior de la urbanización y zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, folio 112, libro 220, finca 21.510.

Vivienda 3. Tipo A.—Situada en la planta primera. Linda: frente, pasillo de distribución en planta, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda A, de la misma planta, portal 1-B del bloque y zona exterior de la urbanización; izquierda, vivienda tipo B, zona exterior, pasillo distribuidor y fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 115, finca 21.512.

Vivienda 4. Tipo B.—Situada en la planta primera. Linda: frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior; derecha, ésta; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 118, finca 21.514.

Vivienda 5. Tipo C.—Situada en la planta primera. Linda: frente, pasillo de distribución, vivienda D, hueco de ascensor, vivienda B y zona exterior; izquierda, zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 121, finca 21.516.

Vivienda 6. Tipo D.—Situada en la planta primera. Linda: frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, pasillo de distribución, vivienda C y zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, con patio interior, vivienda D, portal 1-B y zona exterior; fondo, zona exterior entre bloques 1 y 2. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 124, finca 21.518.

Vivienda 7. Tipo A.-Situada en la planta segunda, con los mismos linderos que el piso de la primera planta A. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 127, finca 21.520.

Vivienda 8. Tipo B.-Situada en la planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero B. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 130, finca 21.522.

Vivienda 9. Tipo C.-Situada en la planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero C, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 133, finca 21.524.

Vivienda 10. Tipo D.-Situada en la planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero D, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 136, finca 21.526.

Vivienda 11. Tipo A.-Situada en la planta tercera. Tiene los mismos linderos que el primero A, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 139, finca 21.528.

Vivienda 12. Tipo B.-Situada en la planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero B, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 142, finca 21.530.

Vivienda 13. Tipo C.-Situada en la planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero C, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 145, finca 21.532, inscripción primera.

Vivienda 14. Tipo D.-Situada en la planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero D, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 148, finca 21.534, inscripción primera.

Vivienda 15. Tipo A.-Situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 151, finca 21.536, inscripción primera.

Vivienda 16. Tipo B.-Situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero B, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 154, finca 21.538, inscripción primera.

Vivienda 17. Tipo C.-Situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero C, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 157, finca 21.540, inscripción primera.

Vivienda 18. Tipo D.-Situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero D, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 160, finca 21.542, inscripción primera.

Vivienda 19. Tipo A.-Situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 163, finca 21.544, inscripción primera.

Vivienda 20. Tipo B.-Situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero B, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 166, finca 21.546, inscripción primera.

Vivienda 21. Tipo C.-Situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero C, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 221, folio 169, finca 21.548, inscripción primera.

Vivienda 22. Tipo D.-Situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero D, de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, de la Sección Segunda, libro 220, folio 172, finca 21.550, inscripción primera.

Bloque 1. Portal 1-B:

Vivienda 23. Tipo B.-Situada en la planta baja. Linda: frente, vestuario de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior de la urbanización; derecha, con hueco de ascensor, piso tipo C y zona exterior de la urbanización; izquierda con zona exterior de la urbanización; fondo, la misma. Inscrita al tomo 1.201, libro 221, folio 1, finca 21.552.

Vivienda 24. Tipo C.-Situada en planta baja. Linda: frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, esta última y zona exterior de la urbanización; izquierda, hueco de ascensor, zona

exterior de la urbanización y piso, tipo B; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 4, finca 21.554.

Vivienda 25. Tipo A.-Situada en planta primera. Linda: frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, vivienda tipo B, zona exterior y pasillo de distribución; izquierda, patio interior, vivienda tipo A de la planta primera, portal 1-A del mismo bloque y zona exterior de la urbanización; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205 libro 221, folio 7, finca 21.556.

Vivienda 26. Tipo B.-Situada en planta primera. Linda: frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha, hueco de ascensor, vivienda tipo C y zona exterior de la urbanización; izquierda y fondo, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 10, finca 21.558.

Vivienda 27. Tipo C.-Situada en planta primera. Linda: frente, pasillo, vivienda D, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha, zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, hueco de ascensor, vivienda tipo B y zona exterior de la urbanización; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 13, finca 21.560.

Vivienda 28. Tipo D.-Situada en planta primera. Linda: frente, pasillo, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda D, portal 1-A del mismo bloque, primera planta y zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo zona entre bloques 1 y 2. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 16, finca 21.562.

Vivienda 29. Tipo A.-Situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 19, finca 21.564, inscripción primera.

Vivienda 30. Tipo B.-Situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero D, de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 22, finca 21.566, inscripción primera.

Vivienda 31. Tipo C.-Situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero C, de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 25, finca 21.568, inscripción primera.

Vivienda 32. Tipo D.-Tiene los mismos linderos que el piso primero D, de este bloque. Situada en planta segunda. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 28, finca 21.570, inscripción primera.

Vivienda 33. Tipo A.-Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero A, de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 31, finca 21.572, inscripción primera.

Vivienda 34. Tipo B.-Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero B, de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 34, finca 21.574, inscripción primera.

Vivienda 35. Tipo C.-Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero de este bloque, C. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 37, finca 21.576, inscripción primera.

Vivienda 36. Tipo D.-Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero D, de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 40, finca 21.578, inscripción primera.

Vivienda 37. Tipo A.-Situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero A, de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 43, finca 21.580, inscripción primera.

Vivienda 38. Tipo B.-Situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 46, finca 21.582, inscripción primera.

Vivienda 39. Tipo C.-Tiene los mismos linderos que el piso primero C del bloque. Situada en planta cuarta. Inscrita al tomo 1.205, folio 49, libro 221, finca 21.584, inscripción primera.

Vivienda 40. Tipo D.-Situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero D, de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, folio 52, libro 221, finca 21.556, inscripción primera.

Vivienda 41. Tipo A.-Situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 51, finca 21.558, inscripción primera.

Vivienda 42. Tipo B.-Situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 54, finca 21.590, inscripción primera.

Vivienda 43. Tipo C.-Situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 61, finca 21.592, inscripción primera.

Vivienda 44. Tipo D.-Situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 64, finca 21.594, inscripción primera.

Bloque 2, portal 2-A:

Vivienda 45. Tipo B.-Situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior de la urbanización; fondo, esta última y la exterior entre bloques 1 y 2; derecha, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 67, finca 21.596.

Vivienda 46. Tipo C.-Situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior de la urbanización; derecha, hueco de ascensor, piso tipo B y zona exterior de la urbanización; izquierda y fondo, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 70, finca 21.598.

Vivienda 47. Tipo A.-Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda A de la planta primera, portal 2-B del mismo bloque, y zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, vivienda B, zona exterior entre bloques 1 y 2, y pasillo de distribución; fondo, zona exterior entre bloques 1 y 2. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 73, finca 21.600.

Vivienda 48. Tipo B.-Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, esta última; fondo, la misma y zona exterior de la urbanización; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C, y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 76, finca 21.602.

Vivienda 49. Tipo C.-Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda D, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; izquierda y fondo, esta última; derecha, hueco de ascensor, vivienda B, y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 79, finca 21.604.

Vivienda 50. Tipo D.-Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, pasillo de distribución, vivienda C, y zona exterior de la urbanización; fondo, esta última; izquierda, patio interior, vivienda D, portal 2-B del mismo bloque, primera planta y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 82, finca 21.606.

Vivienda 51. Tipo A.-Situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 85, finca 21.608, inscripción primera.

Vivienda 52. Tipo B.-Situada en la planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 88, finca 21.610, inscripción primera.

Vivienda 53. Tipo C.-Situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero C del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 91, finca 21.612, inscripción primera.

Vivienda 54. Tipo D.-Situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero D del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 94, finca 21.614, inscripción primera.

Vivienda 55. Tipo A.-Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 97, finca 21.616, inscripción primera.

Vivienda 56. Tipo B.-Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 100, finca 21.618, inscripción primera.

Vivienda 57. Tipo C.—Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero C de esta planta. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 103, finca 21.620, inscripción primera.

Vivienda 58. Tipo D.—Situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero D del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 106, finca 21.622, inscripción primera.

Vivienda 59. Tipo A.—Situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 109, finca 21.624, inscripción primera.

Vivienda 60. Tipo B.—Situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 112, finca 21.626, inscripción primera.

Vivienda 61. Tipo C.—Situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero C del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 115, finca 21.628, inscripción primera.

Vivienda 62. Tipo D.—Situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero D del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 118, finca 21.630, inscripción primera.

Bloque 2, portal 2-B:

Vivienda 63. Tipo B.—Situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, vivienda tipo C, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; izquierda, zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, esta última y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 121, finca 21.632, inscripción primera.

Vivienda 64. Tipo C.—Situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior de la urbanización; derecha y fondo, esta última; izquierda, hueco de ascensor, vivienda B y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 124, finca 21.634.

Vivienda 65. Tipo A.—Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, vivienda B, zona exterior entre bloques 1 y 2 y pasillo de distribución en planta; izquierda, patio interior, vivienda A de la planta primera, portal 1-B del mismo bloque, y zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, zona exterior entre bloques 1 y 2.

Vivienda 66. Tipo B.—Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, hueco de ascensor, vivienda C, y zona exterior de la urbanización; izquierda, zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, esta última y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 130, finca 21.638.

Vivienda 67. Tipo C.—Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda D, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha y fondo, esta última; izquierda, hueco de ascensor, vivienda B, y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 133, finca 21.640.

Vivienda 68. Tipo D.—Situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda tipo D, portal 1-B del mismo bloque, primera planta; izquierda, pasillo de distribución de viviendas, vivienda tipo C y zona exterior de la urbanización, y fondo, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 136, finca 21.642, inscripción primera.

Vivienda 69. Tipo A.—Situada en segunda planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 139, finca 21.644, inscripción primera.

Vivienda 70. Tipo B.—Situada en segunda planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 142, finca 21.646, inscripción primera.

Vivienda 71. Tipo C.—Situada en segunda planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero C del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 145, finca 21.648, inscripción primera.

Vivienda 72. Tipo D.—Situada en segunda planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero D del

bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 148, finca 21.650, inscripción primera.

Vivienda 73. Tipo A.—Situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 151, finca 21.652, inscripción primera.

Vivienda 74. Tipo B.—Situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 154, finca 21.654, inscripción primera.

Vivienda 75. Tipo C.—Situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero C del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 157, finca 21.656, inscripción primera.

Vivienda 76. Tipo D.—Situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero D del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 160, finca 21.658, inscripción primera.

Vivienda 77. Tipo A.—Situada en cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 163, finca 21.660, inscripción primera.

Vivienda 78. Tipo B.—Situada en cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 166, finca 21.662, inscripción primera.

Vivienda 79. Tipo C.—Situada en cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero C del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 169, finca 21.664, inscripción primera.

Vivienda 80. Tipo D.—Situada en cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero D del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 172, finca 21.666, inscripción primera.

Todas del término judicial de Jerez de la Frontera.

Las 36 viviendas de los tipos A y D tienen una superficie útil de 87 metros 80 centímetros cuadrados. Las viviendas del tipo B tienen una superficie de 88 metros 58 centímetros cuadrados útiles, y las viviendas de tipo C tienen una superficie útil de 87 metros 61 centímetros cuadrados cada una.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a la Entidad demandada, «Kotisa», al estar actualmente en desconocido paradero.

Dado en la ciudad de Cádiz a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—5.035-C.

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Artlamp, Sociedad

Anónima», con domicilio en Tárrega, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, dirigida por la Letrada doña Dolores Argerich, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 12 de enero último, en los siguientes términos:

Que «Artlamp, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio el total importe de sus créditos, sin intereses, en los siguientes plazos: Un 5 por 100 a los dos años de haber ganado firmeza el presente convenio, un 10 por 100 a los tres años de dicha firmeza, un 20 por 100 a los cuatro años de dicha firmeza y un 65 por 100 a los cinco. Durante el primer año, «Artlamp, Sociedad Anónima», procederá al pago de los créditos y gastos preferentes. Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los pagos establecidos en el pacto anterior, se procederá a la liquidación de todo el activo de «Artlamp, Sociedad Anónima», para, con el producto de su realización, proceder al pago de sus deudas a prorrata entre todos sus acreedores. Asimismo se nombrará una comisión fiscalizadora para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de la suspenso, dicha comisión gozará de las más amplias facultades en orden a la inclusión de nuevos créditos y a revisar el montante de los ya reconocidos en base a la prueba documental que puedan aportar los interesados dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se constituya dicha comisión y reconociéndose unos derechos en favor de tal comisión del 5 por 100 de las cantidades netas que se obtengan. Se nombra como componentes de la comisión antes referida a los siguientes: Como titulares, don Juan Real Puig, don José María Sáenz de Santamaría y don Juan Grau Segarra, y como suplentes, doña Montserrat Gatiús Aixalá y don Jaime Aldabó Bargadá, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Cervera a 4 de febrero de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Julio Carlos Salazar.—El Secretario.—5.094-C.

DENIA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de Marcos y Morales, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 599/1982, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Palazón, contra don Lázaro Aguera Torres y doña Gloria Teresa Plaza Esteban, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación judicial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio, a las once horas de su mañana, por el tipo del 20 por 100 del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento sito en el término municipal de Jávea, en la partida Calabranca o Montañar Alto, correspondiente a la escalera 2 de la primera planta alta, puerta número 9. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas, con una superficie de 69,40 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, vuelo sobre la parcela; este, local número 2, y oeste, resto del edificio. Está inscrito al tomo 324, libro 57 de Jávea, folio 82, finca 8.148, inscripción segunda. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Una finca de secano sita en el término municipal de Jávea, en la partida de Capsades, de 3.738 metros cuadrados de extensión y en cuyo interior se encuentra construido un edificio destinado a hotel restaurante, compuesto de planta baja y otra alta, siendo la primera de 331,92 metros cuadrados, compuesta de hall, bar, servicios, oficio y cocina. La planta primera está compuesta de hall y cinco habitaciones con los correspondientes cuartos de baño. Linda: Norte y sur, Vicente, Juan y José Serra de la Peña; este, azagador, y oeste, Pedro Ferrer Polvoreda. Está inscrita al tomo 366, libro 69 de Jávea, folio 34, finca 9.564, inscripción primera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Denia.—El Juez, Miguel Angel Fernández de Marcos y Morales.—El Secretario.—5.143-C.

ELDA

Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 243/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Helli Almódovar, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel Gómez Soria y Nieves López Navarro, y en los cuales he acordado sacar a pública subasta el inmueble hipotecado que se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.821.000 pesetas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta o no hubiera postura admisible, se señala segunda subasta de dicho inmueble a celebrar en dicha Audiencia el día 13 de octubre, a las doce horas; para el supuesto

de que en dicha subasta no hubiera postores, se señala tercera subasta, a celebrar en dicha Sala Audiencia, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; en la segunda subasta, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Tres tahúllas y media, o sean 33 áreas 60 centiáreas, de tierra blanca, en término de Aspe; partido de la Ainach, dentro de cuyo perímetro se halla enclavada una casa-albergue o chalé de una sola planta, ocupando una superficie construida de unos 100 metros cuadrados, y compuesta de varias dependencias, cocina, baño y porche o terraza al frente o mediodía. Linda: Levante, tierras de doña Carmen Sánchez Alberola; mediodía, camino del Tolomó; poniente, de don Antonio Garriga López, y norte, finca de doña Nieves Gómez Soria. Dará paso, por camino, por el linde de poniente a la citada finca colindante al norte, propiedad hoy de doña Nieves Gómez Soria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 281 de Aspe, folio 178, finca número 19.906, inscripción primera.

Dado en Elda a 19 de abril de 1988.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—La Secretaria.—5.050-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo señalado con el número 8/1984, a instancia del «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Urbano Olagaray Moreno, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas. Con carácter de segunda, el día 28 de julio, a las diez treinta horas y para la tercera, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a

dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Rústica en Navarrete (La Rioja), heredad de secano en Los Arenales, de 85 áreas, 40 centiáreas.

Rústica en Navarrete, heredad de secano en Los Arenales, de 15 áreas, 80 centiáreas. Sobre ambas fincas se halla construido un pabellón industrial de unos 2.000 metros cuadrados destinados a oficinas y fábrica, teniendo unos 300 metros cuadrados de oficinas y el resto dedicado a pabellón industrial denominado «Riojarte», dedicado a la fabricación de muebles.

Valorados en 35.000.000 de pesetas.

Logroño a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.178-C

LORCA

Edicto

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 26/1988, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, con domicilio en plaza Canalejas, 1, contra la Sociedad Mercantil «Curtidora Lorquina, Sociedad Anónima», de Lorca, con domicilio en Dip. de Serrata, en reclamación de la suma de 26.068.984 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 27 de junio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 26 de julio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes muebles que se subastan son los siguientes:

1. Una máquina de rebajar «Rizzi» 1.500.
2. Otra máquina de rebajar «Rizzi» 1.700.
3. Una balanza «Mobba».
4. Una máquina imprimat, un rodillo, «Oliver Batlle».
5. Una caldera de vapor «Olmar».
6. Una máquina imprimat, dos rodillos, «Oliver Batlle».
7. Una prensa hidráulica «Nicolai Classen, GmbH».

9. Una máquina de medir.
 10. Un puente de unión abatible «Oliver Batlle».
 11. Un apilador Robi 2.000 «Oliver Batlle».
 12. Una piedra de afilar.
 13. Una máquina deslamat-1.800 «Oliver Batlle».
 14. Una máquina de cortina Lap-1.700 «Tego».
 15. Una línea de pigmentar túnel secado «Oliver Batlle».
 16. Dos bombos de madera, 3,25 por 2,25, «Vulcan».
 17. Otros dos bombos, 3,25 por 2,25, «Vulcan».
 18. Dos bombos 3 por 2.
 19. Un bombo 3 por 2.
 20. Un bombo 2,5 por 2.
 21. Un bombo cuadrado de 2,5.
 22. Otro bombo cuadrado de 1,8.
 23. Un bombo de pruebas.
 24. Un secadero de 100 placas de cristales.
 25. Un secadero de pinzas.
 26. Un secadero de fondo.
 27. Una máquina de escurrir 1.800.
 28. Otra máquina de escurrir «Albi».
 29. Una máquina de esmerilar «Emsa».
 30. Una máquina de ablandar.
 31. Una bomba de agua caliente.
 32. Una bomba de agua de bales.
 33. Dos compresores.
 34. Un transformador.
 35. La instalación eléctrica de la fábrica.
 36. Una carretilla elevadora marca «Valkan».
 37. Un camión «Pegaso», matrícula MU-3756-F.
 38. Un refrigerador «Panasonic».
 39. Un equipo informativo «Commodore».
 40. Una fotocopiadora «Ran Xerox».
 41. Una caldera de vapor «Jesús Suria».
 42. Una prensa hidráulica de planchar «Mostardini».
 43. Un bombo de 2 por 3.
 44. Un vacío cartiliano, que es máquina de secar.
 45. Una máquina de dividir marca «Mercie Freser».
 46. Un secadero de vacío «Cimbac» de tres pisos.
 47. Un coche marca «Audi 90», matrícula MU-7429-Z.
 48. Mobiliario de oficina.
- El valor total de los bienes es el de 48.500.000 pesetas.

Lorca, 7 de abril de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Ezequiel García García.—El Secretario.—5.407-C.

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.355/1984 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Mercantil Vivienda Industrial Campo Urbanización, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra don Andrés José Sánchez Sánchez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso segundo, letra C, del portal 2 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número. Situado en planta segunda del edificio, sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 54 metros cuadrados y 22 décimas cuadradas, y construidas de 73 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.642, libro 845 de Móstoles, folio 30, finca número 71.194. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco del ascensor y piso letra B de esta planta y portal; por la izquierda, fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas y una terraza, y por el fondo, con patio de la finca, al que tiene una ventana

y tendadero, y piso letra D de esta planta y portal, y descansillo de la escalera, por donde tiene la entrada al piso. Cuota de participación de 0,839 por 100.

La subasta tendrá lugar el próximo 22 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la Cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 21 de julio de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5146-C.

★

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 215/1978 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Yravedra Zuazo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de

septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran dicho tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Trozo de tierra de secano, de tercera calidad, de la parcela 5, a, del polígono 15, sita en término de Guadalajara, paraje El Cañal, que ocupa una superficie de 53 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 101 del tomo 899, libro 119, sección 1.ª de Guadalajara, finca número 7.128.

Sobre la finca existen instalaciones de almacén, oficina, tres naves para aves, con sus instalaciones correspondientes de agua, electricidad, etc.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1988.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—5.151-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de junio de 1988, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 28 de julio de 1988, a las nueve cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 22 de septiembre de 1988, a las nueve cincuenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 384/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-Piso bajo, letra A, señalado con el número 2 del inmueble, sito en la calle de Boteros, sin número. Tiene una superficie de 79 metros 90 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 294, libro 94, folio 143 vuelto, finca número 10.114, inscripción 3.^a

2. Urbana.-Piso bajo, letra B, señalado con el número 3 del inmueble, sito en la calle de Boteros, sin número. Tiene una superficie de 77 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 294, libro 94, folio 144 vuelto, finca número 10.115, inscripción 3.^a

3. Urbana.-Un local en planta baja del edificio situado en la calle Coronel Castejón, 15, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Está señalado con el número 1 del inmueble. Inscrito pendiente al tomo 374, libro 123, folio 197, finca número 12.890.

Tipos para la primera subasta: F. R. número 10.114, por 4.000.000 de pesetas; F. R. número 10.115, por 4.000.000 de pesetas, y F. R. número 12.890, por 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo para cada una de las fincas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pablo Rodríguez Pérez y doña María Dolores García Jiménez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-5.150-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 240/1987, a instancia del Procurador señor Albarac Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Julio Morales Pérez y María del Carmen Rus Cortés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.550.000 pesetas para las fincas números 64.588, 64.586, 64.584 y 64.582; 5.705.000 pesetas para la finca número 64.592; 5.565.000 pesetas para la finca número 64.594, y 5.565.000 pesetas para la finca número 64.596, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de julio de 1988, a las diez horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de septiembre de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 64.588:

Entidad número 53.-Apartamento señalado con el número 305 de la planta tercera alta. Tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de: 29 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 306; izquierda, entrando, con el apartamento número 304, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo:

El trastero señalado con el número 53, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide: 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de: Seis millones trescientas setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis diezmilésimas (0,6379436 por 100).

Y representa una ciento treinta y cinco parte (1/135) en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 133, finca 64.588, primera.

Finca número 64.586:

Entidad número 52.-Apartamento señalado con el número 306 de la planta tercera alta. Tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de: 29 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 307; izquierda, entrando, con el apartamento número 305, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo:

El trastero señalado con el número 52, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide: 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de: Seis millones trescientas setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis diezmilésimas (0,6379436 por 100).

Y representa una ciento treinta y cinco parte (1/135) en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 129, finca 64.586, primera.

Finca número 64.584:

Entidad número 51.-Apartamento señalado con el número 307 de la planta tercera alta. Tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de: 29 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la

fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 308; izquierda, entrando, con el apartamento número 306, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo:

El trastero señalado con el número 51, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide: 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble de: Seis millones trescientas setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis diezmilésimas (0,6379436 por 100).

Y representa una ciento treinta y cinco parte (1/135) en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 125, finca 64.584, primera.

Finca número 64.582:

Entidad número 50.-Apartamento señalado con el número 308 de la planta tercera alta. Tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de: 29 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 307, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo:

El trastero señalado con el número 50, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide: 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de: Seis millones trescientas setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis diezmilésimas (0,6379436 por 100).

Y representa una ciento treinta y cinco parte (1/135) en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 121, finca 64.582, primera.

Finca número 64.592:

Entidad número 55.-Apartamento señalado con el número 303 de la planta tercera alta. Tipo B'. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de: 36 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio; izquierda, entrando, con el apartamento número 302, de esta misma planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo:

El trastero señalado con el número 55, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide: 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de: Ocho millones setenta y ocho mil quinientas cincuenta y cuatro diezmilésimas (0,8068554 por 100).

Y representa una ciento treinta y cinco parte (1/135) en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 141, finca 64.592, primera.

Finca número 64.594:

Entidad número 56.—Apartamento señalado con el número 302 de la planta tercera alta. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de: 35 metros con 84 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 301; izquierda, entrando, con el apartamento número 303, ambos de la misma planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo:

El trastero señalado con el número 56, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide: 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de: Siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve diezmilésimas (0,7869479 por 100).

Y representa una ciento treinta y cincoava parte (1/135) en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 145, finca 64.594, primera.

Finca número 64.596:

Entidad número 57.—Apartamento señalado con el número 301 de la planta tercera alta. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de: 35 metros con 84 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 302; izquierda, entrando, con el cañón de las escaleras del inmueble, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo:

El trastero señalado con el número 57, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide: 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de: Siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve diezmilésimas (0,7869479 por 100).

Y representa una ciento treinta y cincoava parte (1/135) en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección Primera, libro 1.086, folio 149, finca 64.596, primera.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1988.—Conforme, el Secretario.—3.211-A.

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 6 de junio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados don Alejandro Santamans Puchalt y doña Angela Rodríguez Jerez, vecinos de Montijo, en los autos de juicio ejecutivo número 157/1987, que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cáceres, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 30 de junio próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 27 de julio próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Parcela de regadío sita en el término de Montijo, con una extensión de 69 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro al libro 198, tomo 1.743, folio 80, finca número 10.958-N. Tasada en 3.085.000 pesetas.

2. Solar en Montijo y en su calle de López de Ayala, número 37, de una extensión de 585 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados sobre el que hay construidas dos plantas: Una baja dedicada a comercial y corral y otra dedicada a vivienda. Inscrita en el Registro al libro 207, tomo 1.812, folio 86, finca número 15.208. Tasado en 5.100.000 pesetas.

Dado en Mérida a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—5.174-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1986-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Antonio Pascual Santandreu, contra doña Martina Cantarellas Cuart, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Martina Cantarellas Cuart:

Urbana número 23 de orden. Vivienda letra B en planta piso primero, con acceso a través de un portal, zaguán, y escalera y ascensor número 9 de la calle Barón de Pinopar. Inscrita al tomo 4.794, libro 351, folio 7, finca 13.317 de Palma I. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania número 5, 3.º, el próximo día 7 de julio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.135-C.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, en expediente promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Víctor San Vicente Buelta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada (León), por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado con esta fecha en aludido expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil, digo, al expresado don Víctor San Vicente Buelta, con un activo de 65.860.352 pesetas y un pasivo de 47.068.716 pesetas, limitándose la actuación gestora del mencionado suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias del negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados, y en la misma resolución se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada el día 3 de junio del corriente año, a las diez horas de su mañana, citándose para dicho acto al suspenso y a todos los acreedores, previniéndose a éstos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y que quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Dado en Ponferrada a 6 de abril de 1988.—El Secretario.—5.107-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 392 de 1984, se tramitan autos de juicio

ejecutivo -hoy en ejecución de sentencia-, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agustín Pérez Souto y otros, mayores de edad, vecinos de Cangas de Morrazo (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1988, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere póstor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de julio de 1988, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiere póstor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, referente a los bienes inmuebles, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados a don Agustín Pérez Souto:

1. El vehículo marca «Renault R-4», matrícula PO-2.231-O. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 161.000 pesetas.

2. Finca denominada «Tobal», sita en San Roque, parroquia de Darbo, en el Municipio de Cangas de Morrazo, de 339 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 221, libro 74, tomo 734, finca número 7.237.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.579.000 pesetas.

Bienes embargados a don Agustín Pérez Loira:

1. Finca rústica denominada «As Boias», de 4 ferrados, a tójar, sita en el Municipio de Moaña, parroquia de Broullo.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 188.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Canaval», a viñado de 2 ferrados, sita en el Municipio de Bueu, parroquia de Cela, lugar de Beluso.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 94.336 pesetas.

3. Finca rústica, denominada «Covelos», a labradío de 2 ferrados, sita en el Municipio de Bueu, parroquia de Cela, en el lugar del Burgo.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 141.504 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-5.149-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 440 de 1985, que se sigue en este Juzgado conjuntamente, de la Entidad Empresa «Constructora Becerra, Sociedad Limitada», y de don José María y don Jesús Becerra Romana, se ha dictado auto con esta misma fecha, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose pública dicha resolución, cesando la intervención del negocio y, por tanto, los Interventores judiciales designados en el expediente.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez M.-5.175-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 295/1987, sobre suspensión de pagos de «Supermercados Córdor, Sociedad Anónima», se ha dictado auto declarando a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en situación de insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, para cuyo acto se señala la audiencia del día 16 de junio próximo, a las diez horas, para lo cual serán citados todos ellos mediante correo certificado, teniendo hasta la celebración de la Junta indicada a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores en relación del activo y pasivo, memoria, balance, lista de créditos de acreedores con derechos de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la suspensa, al objeto de que pueda instruirse y obtener las notas que consideren oportunas.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-2.013-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor don Juan Bautista López Rico, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Pedraza Vega y doña Rosa Isabel Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda unifamiliar en término de Burguillos, enclavada en la parcela titulada La Dieciséis, con una superficie construida de 179 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 137 metros 12 decímetros cuadrados, que consta solamente de planta baja. El resto de la superficie hasta completar la total de 1.500 metros cuadrados, están destinados a zona ajardinada. Linda la finca: Al norte, con calle de nueva ordenación; sur, con finca matriz y en parte otras de Florencio Gómez

Sánchez y Ramón Martín López de la Torre; al este, otra de Florentino Jorge Mena, y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 626, libro 18, folio 64, finca número 1.180. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 13 de junio próximo, a las doce y media de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 18 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.179-C.

VALENCIA

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39, de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cervera Gay, contra «Sociedad Anónima Industrias Inox», y don José Cañero Cano, en reclamación de 12.716.697 pesetas de principal, y otros 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que a continuación se describen, con indicación de su valoración, que servirá de tipo para primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de junio de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.^a, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, además de las que se indican al final de la relación de los bienes que salen a subasta por lotes separados y que son los siguientes:

Fincas

1. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 6 del edificio en Paterna (Valencia), calle San

Luis Beltrán, número 15, que mide 124,11 metros cuadrados. Finca registral número 30.128. Valorada en 3.723.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 7 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 186,72 metros cuadrados. Finca registral número 30.130. Valorada en 5.601.600 pesetas.

3. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 8 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 166,85 metros cuadrados. Finca registral número 30.132. Valorada en 5.005.000 pesetas.

4. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 9 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 134,97 metros cuadrados. Finca registral número 30.134. Valorada en 4.049.000 pesetas.

5. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 10 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 124,11 metros cuadrados. Finca registral número 30.136. Valorada en 3.723.300 pesetas.

6. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 11 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 124,11 metros cuadrados. Finca registral número 30.138. Valorada en 3.723.300 pesetas.

7. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 12 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 186,75 metros cuadrados. Finca registral número 30.140. Valorada en 5.602.000 pesetas.

8. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 13 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 166,85 metros cuadrados. Finca registral número 30.142. Valorada en 5.005.000 pesetas.

9. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 14 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 134,97 metros cuadrados. Finca registral número 30.144. Valorada en 4.049.000 pesetas.

10. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 15 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 124,11 metros cuadrados. Finca registral número 30.146. Valorada en 3.723.000 pesetas.

11. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 16 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 124,11 metros cuadrados. Finca registral número 30.148. Valorada en 3.723.000 pesetas.

12. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 17 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 185,85 metros cuadrados. Finca registral número 30.150. Valorada en 5.575.000 pesetas.

13. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 18 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 166,85 metros cuadrados. Finca registral número 30.152. Valorada en 5.005.000 pesetas.

14. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 19 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 134,97 metros cuadrados. Finca registral número 30.154. Valorada en 4.049.000 pesetas.

15. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 20 del edificio en Paterna (Valencia), calle San Luis Beltrán, número 15, que mide 125,11 metros cuadrados. Finca registral número 30.156. Valorada en 3.723.000 pesetas.

16. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 1 del edificio en Paterna (Valencia), calle Peña, que mide 106,58 metros cuadrados. Finca registral número 29.242. Valorada en 2.984.240 pesetas.

17. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 2 del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, que mide 102,43 metros cuadrados. Finca registral número 29.244. Valorada en 3.072.900 pesetas.

18. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 5 del edificio en Paterna (Valencia), calle Peña, que mide 106,58 metros cuadrados. Finca

registral número 29.250. Valorada en 3.197.400 pesetas.

19. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 6 del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, que mide 112,43 metros cuadrados. Finca registral número 29.252. Valorada en 3.372.900 pesetas.

20. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 10 del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, que mide 102,43 metros cuadrados. Finca registral número 29.260. Valorada en 3.072.900 pesetas.

21. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 13 del edificio en Paterna (Valencia), calle Peña, que mide 106,58 metros cuadrados. Finca registral número 29.266. Valorada en 3.197.400 pesetas.

22. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 14 del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, que mide 102,43 metros cuadrados. Finca registral número 29.268. Valorada en 3.072.900 pesetas.

23. Urbana.-Local comercial en planta baja, izquierda, del edificio en Paterna (Valencia), calle La Peña, que mide 131,36 metros cuadrados. Finca registral número 28.717. Valorada en 3.940.800 pesetas.

24. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 2 del edificio en Paterna (Valencia), calle La Peña, que mide 134,41 metros cuadrados. Finca registral número 28.721. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

25. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 8 del edificio en Paterna (Valencia), calle La Peña, que mide 134,41 metros cuadrados. Finca registral número 28.733. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

26. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 14 del edificio en Paterna (Valencia), calle La Peña, que mide 134,41 metros cuadrados. Finca registral número 28.745. Valorada en 4.032.300 pesetas.

27. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 20 del edificio en Paterna (Valencia), calle La Peña, que mide 134,41 metros cuadrados. Finca registral número 28.757. Valorada en 4.032.300 pesetas.

28. Urbana.-Local comercial, letra A, de 280,59 metros cuadrados del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, número 30. Finca registral número 31.029. Valorada en 5.600.000 pesetas.

29. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 1 del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, número 30, que mide 90 metros cuadrados. Finca registral número 31.033. Valorada en 2.700.000 pesetas.

30. Urbana.-Local comercial, letra B, de 212,28 metros cuadrados del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, número 30. Finca registral número 31.031. Valorada en 4.240.000 pesetas.

31. Urbana.-Vivienda señalada con la puerta número 2 del edificio en Paterna (Valencia), calle Poeta Zorrilla, número 30, que mide 90 metros cuadrados. Finca registral número 31.035. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Además de las condiciones de Ley antes indicadas salen los bienes a subasta bajo las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de los

tipos de subasta antes indicados, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-5.144-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CERVERA

Edicto

Don Eduard Montiu de Nuix, Juez del Juzgado de Distrito de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio de cognición, número 57/1985, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», Procurador señor Trilla, contra Gerónimo García Sánchez, vecino de Mollerusa, calle Balmes, 2, en reclamación de cantidad de 92.671 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez y término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Estudivell, 15, de esta ciudad, el próximo día 6 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes inmuebles objeto de esta subasta son:

a) Finca registral número 3.863, urbana, sita en el término municipal de Mollerusa, calle Santa Joaquina Vedruna, número 8, piso segundo, primera puerta, de superficie construida 115,57 metros cuadrados y útil 96,67 metros cuadrados. Linda, al frente: Rellano de entrada, vivienda de la misma planta, puerta cuarta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, puerta segunda y escalera; izquierda, patio de luces y suelo de la franja de terreno de 5 metros de ancho, destinada a paso. Inscrita en el libro 36, folio 118, inscripción segunda. Valorada en 2.709.560 pesetas.

b) Finca registral número 1.297, rústica, pieza de tierra, campo, regadío, sita en término de Gólmés, partida «Figueras», de 11 porcas y media, iguales a 42 áreas. Linda: Este, Francisco Simó; sur, José Morera; oeste, Manuel Martínez, y norte, camino de Mollerusa. Inscrita en el libro 18, folio 113, inscripción novena. Valorada en 5.190.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 29 de junio y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Cervera a 21 de marzo de 1988.-El Juez de distrito, Eduard Montiu de Nuix.-El Secretario.-5.095-C.